

RESOLUCION ADMINISTRATIVA-GADPSDT-JCP-2017-237

El Señor Prefecto, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, de conformidad a lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, resolvió iniciar el presente proceso de Cotización de Obras No. COTO-GADPSDT-01-2017, para la **CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO COMO HACEMOS SECTOR CHIGUILPE PARROQUIA VALLE HERMOSO**.

Que, el Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que se debe nombrar una comisión técnica para los procesos de Contratación Pública de Cotización de Obras, misma que tomara a su cargo las responsabilidades de llevar el proceso correspondiente, integrada por: Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá; el titular del área requirente o su delegado, y un Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.

Que, el numeral 16 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que máxima autoridad quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante. Para el efecto de esta ley, en las municipalidades y consejos provinciales, la máxima autoridad será el alcalde o Prefecto, respectivamente.

Que, la máxima autoridad es la responsable de designar a un profesional, quien la presidirá.

En tal virtud, observando las normas legales antes citadas y en uso de mis facultades;

RESUELVO:

Art. 1.- Designar Comisión Técnica, encargada de que llevar bajo su responsabilidad el proceso de Cotización de Obras No. COTO-GADPSDT-01-2017, para la **CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO COMO HACEMOS SECTOR CHIGUILPE PARROQUIA VALLE HERMOSO**, misma que queda conformada por los siguientes profesionales: Sra. Mariuxi Janneth Molina N, Profesional designado por la Máxima Autoridad, quien la presidirá portadora del número de cedula No. 171335242-3; Arq. Antonio Gil Andrade, Titular del área requirente o su delegado, portador del número de cedula No. 170267791-3 e Ing. Jorge Cando Herrera, portador del número de cedula No. 171539707-9, Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.

Art 2.- A fin de realizar el análisis y verificación, técnica - jurídica de las propuestas presentadas, mediante acta en la que determinen la calificación o convalidación del presente proceso, verificando que la documentación presentada cumpla con los parámetros solicitados en los pliegos, o a su vez rechacen las ofertas que incumplan con



esta condición, conforme al cronograma del presente proceso, tomando en consideración que la selección del ganador sea la más conveniente para los intereses institucionales.

Art 3.- Para efectos de la presente resolución, notifíquese su designación a los profesionales designados en el Artículo anterior.

Cúmplase y notifíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diecisiete, a las catorce horas cuarenta minutos.

Ing. Geovanny Benítez Calva

PREFECTO PROVINCIAL

GAD PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

NO/JCP